

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....	11'00
Por tres meses.....	33'00
Por seis meses.....	66'00
Por un año.....	132'00

Número suelto: 1 peseta  
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



## de la provincia de Logroño

### FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCION

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 800 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de Libranza de Tránsito, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hasta la publicación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 (B. O. del Estado de 8 de abril), para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 31 de marzo de 1951 (B. O. del Estado de 8 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo artículo séptimo de la Orden de 31 de enero de 1944, esta Dirección General ha acordado la publicación de la siguiente relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría que, por no haberse interpuesto recurso alguno contra los mismos al ser publicados como provisionales, tienen el carácter de firmes y definitivos:

#### PROVINCIA DE LOGROÑO

- Arenzana de Abajo, don Emilio Mazo Marqués.
- Bergasa y Bergasilla, don Antonio Góñez Monje.
- Estollo y Villaverde de Rioja, don Antonio Rodríguez Rodríguez.
- Lagunilla de Jubera, don Venancio González Zurdo.
- Ojacastro, don Lupicinio Delgado Calleja.
- San Millán de la Cogolla y Berceo, don Juan Barragán Rivas.
- Treviana y San Millán de Yécora, don Casimiro Bañares de Mateo.
- Viguera, don Domingo Blasco Zorzano.
- Villar de Arnejo (El) D. Luis Lainsa Bus.
- Villar de Torre y Villarejo don José Landín Pérez.

Madrid 29 de enero de 1952.

El Director General,  
José García Hernández,

### Delegación Provincial Sindical de Logroño

Concurso público para la adquisición de material de oficina e impresos con destino a esta C. N. S.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, saca a concurso público los impresos y material de oficina para sus Servicios. Al concurso pueden concurrir todos los industriales que se dediquen a la fabricación y venta de impresos y material de oficina.

Los pliegos de condiciones, relacionados con dicho material, relaciones del mismo, y demás detalles de este concurso se encuentran de manifiesto en la Administración Sindical Provincial sita en Milicias 1-4.º, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos se verificará por la Junta Económico Administrativa Provincial de esta C. N. S., a partir de los 10 días de su publicación en el B. O. de la provincia. Si éste fuese festivo se hará en el primer día hábil.

Logroño 25 de enero de 1952.

El Presidente de la J. E. A. P.  
—Manuel Pérez España—

### Ayuntamiento de Alfaro

#### EDICTO

Por el presente se hace público el anuncio de la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Cuarto y de la Plaza de Cervantes de esta Ciudad, con arreglo al proyecto facultativo del Arquitecto D. Antonio Fernández Ruiz-Navarro, el que ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y después de haberse dado cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 14 de julio de 1924.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que tendrá efecto ante la Mesa compuesta por esta Alcaldía Presidencia o Teniente

de Alcalde en quien delegue, acompañado de otro Sr. Teniente de Alcalde y del Secretario de la Corporación, que dará fé administrativa del acta.

Los proponentes ajustarán sus pliegos de proposición al modelo inserto al final y que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas del proyecto redactado al efecto, formulándolas bajo sobre cerrado y acompañando en otro sobre también cerrado la carta de pago o justificante de haber ingresado el importe de la fianza provisional, para optar a esta licitación, que asciende al dos por ciento del presupuesto de contrata, importante en 130.053'7 ptas. siendo por tanto la fianza a depositar la cantidad de 2.601'06 ptas. y que el adjudicatario elevará después al cuatro por ciento del cupo rematado en concepto de fianza definitiva, para poder formularse el contrato de las obras y antes de dar comienzo a las mismas.

Tanto el pliego de condiciones económicas facultativas, como las administrativas, obran en el expediente de su razón y se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal de este M. I. Ayuntamiento, a las que en todo caso habrá de estar el rematante a su más exacto cumplimiento.

La hora de celebración de la subasta a que este expediente se refiere, tendrá lugar a las doce horas del día expresado y las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio hasta el anterior a en que haya de celebrarse la licitación y durante las horas hábiles de oficina.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local y al Reglamento de Contratación Municipal ya mencionado.

Alfaro 29 de enero de 1952.

El Alcalde,

#### MODELO DE PROPOSICION

D. natural de vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Cuarto y Plaza de Cervantes de la Ciudad de Alfaro, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Alfaro de 1952.

El Proponente,

### Gobierno Civil de la Provincia

#### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 29 de enero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación instruido a favor del Secretario de Administración Local, D. Martín Diego Palacios. RESULTANDO: 1.º Que el Ayuntamiento de Lardero en sesión de 15 de noviembre de 1951, acordó señalar a D. Martín Diego Palacios, el haber de jubilación de 8.960 ptas. anuales, 80 % del sueldo regulador de 11.200 pesetas. 2.º Que el jubilado sumó un total de 40 años, 11 meses y 18 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Leza de Río Leza, Zenzano, Trevijano y Lardero, todos de la provincia de Logroño, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente, VISTOS: los artículos 44 al 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y el artículo 4.º del Decreto de 10 de mayo de 1946. CONSIDERANDO, que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) D. Martín Diego Palacios, percibirá del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, el haber de jubilación de 8.960 pesetas anuales, 746'66 pesetas al mes, con efectos desde el día siguiente al en que cesó de cobrar sus haberes efectivos. B) A dicha jubilación deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Leza del Río Leza, 2.438 ptas. anuales, 203'20 ptas. al mes. Zenzano, 942'64 pesetas anuales, 78'55 pesetas al mes. Trevijano, 581'95 ptas. anuales, 48'50 ptas. al mes. Lardero, 4.996,92 ptas. anuales 416'41 ptas. al mes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Logroño, 4 de febrero de 1952.

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

# Administración de Justicia

## REQUISITORIA

137

Prieto de la Fuente, Manuel, natural de Cuba de estado casado de profesión Agente Comercial de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en causa n.º 242 de 1951 por el delito de estofa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Pamplona, como comprendido en el núm. 32 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplona, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción,

151

## EDICTO

Alejandro Aréjula Viana, hijo de Francisco y Rosa, soldado desertor del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, domiciliado últimamente en Viana (Logroño), comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor de la indicada Unidad en Irún, a fin de notificarle haberle sido denegado los beneficios de indulto que solicita en instancia formulada por el mismo, con fecha 26 de septiembre del año 1951, y que fué dirigida al Excmo. señor Capitán General de la Sexta Región; y ello en mérito al expediente Judicial núm. 966 de 1.946 que se le instruye por deserción.

Irún, 21 de enero de 1952.

El Teniente Juez Instructor,

144

## EDICTO

198

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Mariano Navarro, c. n domicilio en Carretera de Zaragoza, Villa Pilar, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el B. O. de la Provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por el sumario número 393 de 1951 que se sigue en este Juzgado por apropiación indebida, hecho que se atribuye al mencionado Mariano, Navarro, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

199

## EDICTO

194

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Maravilla Vera Ponce de León, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, así como al padre de la misma, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída y ofrecerle el procedimiento res-

pectivamente en el sumario número 364 de 1951, que se sigue en este Juzgado por hurto, apercibiéndoles que de no comparecer en el término que se indica contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Logroño en providencia de esta fecha dictada en el sumario antes indicado.

Dado en Logroño a 28 de enero de 1952.

El Secretario,

200

D. Constancio Díez Fornies, Juez de Instrucción de la Ciudad de Arnedo y su Partido.

Por el presente, cita llama y emplaza a Angel López González, de edad entre 19 y 22 años, soltero, de oficio hojalatero, natural de Gajanejos, partido judicial de Brihuega, hijo de José y de Tomasa, estos vecinos de Yebra, ambulante, con una cicatriz debajo del ángulo cigomático derecho (al lado de la oreja) en forma de semicírculo, estatura, 1'740, muy corpulento, moreno, cabello negro ondulado, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 23 de 1951 por el delito de Robo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez ruego a las Autoridades Civiles y Militares y a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición, si fuere habido, en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Arnedo a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario

204

## REQUISITORIA

209

Domenech Silla, Matías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 348 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de Apropiación indebida; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 26 de enero de 1952.

El Juez de Instrucción

201

## REQUISITORIA

204

Araceli Prieto de 42 años domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 305 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de Hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 28 de Enero de 1952.

El Juez de Instrucción

202

## Delegación Provincial de Trabajo

### Industrias Químicas

209

De la Dirección General de Trabajo se recibe Circular núm. 142, fecha 17 de los corrientes, que, literalmente, dice:

«La experiencia obtenida en años anteriores aconseja reiterar la sustitución para el ejercicio económico de 1951, del sistema de participación en beneficios establecido en el artículo 33 de la Reglamentación Laboral de Trabajo en las Industrias Químicas por la del abono a los trabajadores de una dozava parte de los salarios devengados durante aquél.—ESTA DIRECCION GENERAL, ha tenido a bien acordar.— 1.º.—El sistema de participación en beneficios establecido en el artículo 33 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Químicas, se sustituirá para el ejercicio económico de 1951 por el abono a todo el personal comprendido en la expresada Reglamentación, de la dozava parte de los salarios iniciales reglamentarios devengados durante el propio ejercicio, incrementado en su caso con los aumentos por años de servicio, y con el plus de carestía de vida establecido en la Orden de 17 de Julio de 1950.— 2.º.—A esta participación en beneficios tienen derecho el personal fijo y el de temporada a que se refiere la Orden de 16 de Diciembre de 1947, pero no los eventuales.— 3.º.—Los trabajadores a prima o destajo, percibirán la participación en beneficios en proporción al salario-base correspondiente a su categoría profesional, aumentado en un 25 por 100.— 4.º.—El pago de lo que corresponde, en concepto de participación en beneficios, deberá hacerse dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del 1 de Abril del año en curso.— 5.º.—El trabajador que hubiere ingresado o cesado durante el transcurso del ejercicio económico, tendrá derecho a percibir la parte proporcional correspondiente al tiempo trabajado.— 6.º.—Quedan exceptuadas de la presente Resolución las Empresas que se encuentren en situación legal de suspensión de pagos o quiebra.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 26 de enero de 1952.

El Delegado del Trabajo

214

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

201

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, naturales de esta Villa, y comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, se les cita, por el presente para que concurran a los actos de rectificación

definitiva, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 10 y 17 de febrero próximo a las doce horas, previniéndoles que de no verificarlo incurrirán en las responsabilidades que determina el Reglamento.

Nicolás García Martínez, hijo de Nicolás y Gregoria, nacido 1 de Enero de 1931.

Félix Olavarrieta Izurieta, hijo de Félix y Vicenta, nacido 7 de febrero.

Celso Reinares Perujo, hijo de Venancio y Petra, nacido 28 de Julio.

Gregorio Rivas Martínez, hijo de Segundo y Antonia, nacido 18 Enero.

Pedro Sanz González, hijo de Adolfo y Celestina, nacido 9 Septiembre.

Galo Viguera Izurieta, hijo de Galo y María, nacido 20 Enero.

Ortigosa a 28 de Enero de 1952.

El Alcalde

216

## ANUNCIO

187

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo 1952 Domingo Gómez Gutiérrez, hijo de Domingo y Leonor, que nació en esta localidad el día 10 de noviembre del año 1931, se cita al mismo por el presente, para que asista a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, así como al de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar los días 27 de enero, y 10 y 17 de febrero, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Casalarreina 26 de enero 1952.

El Alcalde,

218

## EDICTO

197

Desconociéndose el paradero del mozo Francisco Muro Miguel, hijo de Francisco y de Eulalia, nacido en esta localidad el 30 de junio de 1931, alistado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, se le cita para el día 17 de febrero en curso a las diez de su mañana para el acto de la clasificación y declaración de soldados, con el apercibimiento legal de que si no comparece será declarado prófugo, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, 151 y demás concordantes de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Agoncillo, 4 de febrero de 1952.

El Alcalde

219

## EDICTO

210

Don Pablo Soria Fernández, Alcalde de Navajún.

Hago saber: Que, habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Durante dicho intervalo de tiempo podrán presentarse en el Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Navajún 3h. de enero de 1.952.

El Alcalde,

221